

**Guayaquil, 04 de agosto 2020**

**PhD. Saadia Sánchez Vegas**

**Directora**

**Oficina de UNESCO en Quito y representante para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.**

**En su despacho. -**

De mis consideraciones:

Como Fundación Mingas por el Mar, suscribimos la presente carta con el apoyo de diferentes colectivos ambientales, profesores, intelectuales, investigadores y estudiantes, lo hacemos a título personal, desde distintos lugares del Ecuador. En razón, que queremos exponer una situación preocupante latente que afecta a GALÁPAGOS que es considerado Patrimonio Natural de la Humanidad, Reserva de la Biosfera de la UNESCO; tomando en cuenta el compromiso adquirido relacionado al Objetivo 14 de «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos» propuesto por la Organización de las Naciones Unidas como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, exponemos lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Según la Organización de las Naciones Unidas en su portal web señala que: “La necesidad de fuente de proteína crece constantemente y los recursos pesqueros son una fuente significativa de proteína, el 20% de la ingesta promedio per cápita de proteína animal es de la pesca, a más de 3100 millones de personas”.
2. El 18 de septiembre de 1978, las Islas Galápagos fue inscrito como Patrimonio Natural de la Humanidad.
3. En el año 2005, las Islas Galápagos fueron designadas como zonas marinas especialmente sensibles según la Organización Internacional Marítima.
4. En fecha 26 de diciembre del 2012, el Estado de Ecuador ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar Convemar.
5. En el año 2015, 193 países adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS, incluyendo al Ecuador. Dentro de los objetivos, se establece el objetivo 14 el cual señala la “Vida Submarina”, el cual comprende “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.”.
6. El 14 de marzo del 2018, Ecuador, siendo parte de la campaña Mares Limpios y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) emitieron un llamado internacional, debido a las olas de plástico extranjero llegadas a las islas Galápagos.

7. En el año 2017, equipos navales interceptaron al buque chino Fu Yuan Yu Leng 999 al navegar ilegalmente dentro de la reserva marina de Galápagos. En las bodegas de esa embarcación china se encontraron unas 300 toneladas de pesca, incluidas especies vulnerables.
8. El 16 de julio de 2020 la Armada del Ecuador alertó acerca de una flota pesquera extranjera que comprendía de aproximadamente 260 buques, siendo estos, embarcaciones pesqueras, de abastecimiento y de bodegaje, cerca de los límites de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Insular del país. Actualmente se conoce que esta flota está conformada principalmente por buques con bandera extranjera China. Estos datos han conmocionado indudablemente a la población ecuatoriana debido a la cantidad de embarcaciones que se encuentran tan próximas a aguas ecuatorianas, además no es conocido el tipo de pesca que realiza cada uno de estos barcos pesqueros, siendo esto uno de los dolores que sienten los ciudadanos, no solo los de nuestro país Ecuador, sino también extranjeros, puesto que las islas Galápagos resultan, para muchos, un lugar que necesita ser conservado por su valor ecológico y económico.
9. La presencia de la flota extranjera cerca de los límites de la ZEE Insular de Ecuador no representa únicamente una posible amenaza a la biodiversidad, y por tanto de la naturaleza, marina del país por la pesca masiva que se está llevando a cabo durante estas últimas dos semanas, sino que también está dejando una presunta huella de contaminación en las islas Galápagos, puesto que están llegando a las diferentes playas de las islas botellas, etiquetas e incluso tanques que provienen de embarcaciones extranjeras, los cuales se reportan que la mayoría de estos desechos son extranjeras chinas por el idioma de los rótulos de estos; teniendo que, diferentes personas naturales han reportado a nuestra Fundación una serie de pruebas fotográficas y vídeos que confirman este problema, estas han sido adjuntadas en un posterior apartado como evidencia.
10. Desde la semana del 16 de Julio del 2020, se ha visto un incremento en la entrada de botellas y otros artículos plásticos al sur de las Islas de Galápagos. Los plásticos recolectados son en su gran mayoría de marcas asiáticas entre algunas peruanas. Al encontrarlas principalmente en las costas del sur de las islas y por sus marcas la evidencia indica que probablemente están entrando a la reserva con la corriente marina Humboldt. Por tema de circulación de aguas marinas en la reserva, estas no pueden estar ingresando a la Reserva Marina de Galápagos (RMG) desde el Asia. Adicionalmente, por el estado en que se encuentran los objetos encontrados, se evidencia que no han permanecido mucho tiempo en el océano. (Ver anexo 2).
11. Es importante considerar también, que algunas resinas plásticas no flotan, por lo tanto, es incierta la cantidad de plásticos que está ingresando al medio marino en la zona, sin ser detectado.
12. La entrada de estos plásticos a la RMG presenta varias problemáticas, entre estas está el riesgo de introducción de especies invasoras marinas. La Fundación Charles Darwin ha demostrado que los plásticos flotantes sirven como facilitadores de

dispersión de especies marinas bioincrustantes como balanos, poliquetos, briozoos, bivalvos, entre otros. Aunque hasta la fecha, ninguna de las especies que se han encontrado en el plástico ha demostrado tener características invasoras, en el 2017 se descubrió una nueva especie en las islas conocida como *Dosima fascicularis*, un percebe encontrado por primera vez en plástico recolectado en Puerto Chino, San Cristóbal y de ahí vuelto a ver en plásticos recolectados en Genovesa y Santa Cruz. Esto resalta el riesgo de introducción de nuevas especies a la RMG que pueden tener el potencial de ser invasoras y causar gran impacto a la biodiversidad nativa y endémica de las islas. Las especies invasoras son la segunda causa mayor de pérdida de biodiversidad a nivel global (Jäger et al. 2007; IUCN 2011; Keith et al. 2016) y la única manera de combatir el efecto negativo que causan es frenar su entrada (erradicar la causa de su dispersión) a las islas. Cuando ya se encuentra disperso en la reserva es mucho más complicado erradicarla y tiene el potencial de continuar esparciéndose no solo en Galápagos, sino en el resto de la región.

13. El 27 de julio del 2020 se designó una Comisión por parte del Gobierno ecuatoriano, que actualmente trabaja con la CPPS. Otra comisión ha realizado una mesa de trabajo, conformada por especialistas y profesionales a nivel regional para la conservación marina. Ambas iniciativas para la problemática vigente en Galápagos.

## II. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Ecuador como Estado miembro de las Naciones Unidas ha suscrito los siguientes instrumentos internacionales relacionados a la preservación y protección de recursos naturales.

### 1. CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL, 1978

**Art. 2.-** A los efectos de la presente Convención se considerarán "patrimonio natural":

- *Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.*
- *Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyen el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.*
- *Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.*

**Art. 4.-** *Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente.*

Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

## **2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fueron adoptados por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los países miembros como Ecuador, se comprometieron a alcanzar los objetivos entre los cuales encontramos el Objetivo 14 el cual comprende “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, esto se puede lograr empleando y aplicando los diferentes Convenios suscritos como la CONVEMAR

## **3. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE**

Organismo líder y autoridad ambiental mundial creado para promover, apoyar, implementar y realizar acciones varias junto con Estados para la protección global del medio ambiente. Ecuador, habiendo participado en gestiones en conjunto con PNUMA, que cuenta con 7 reservas de la biosfera (declaradas por la UNESCO), denominado y reconocido mundialmente como país megadiverso, mantiene su derecho y obligación de seguir los acuerdos internacionales en toda su potestad para velar por la protección de su biodiversidad, sea por cualquier factor interno y externo que influya negativamente en la misma, usando los diferentes instrumentos internacionales y programas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Galápagos es una de las reservas de la biosfera, y sitio Ramsar de Ecuador.

## **4. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR CONVEMAR, ratificada por Ecuador en el 2012**

**Art. 117.-** Deber de los Estados de adoptar medidas para la conservación de los recursos vivos de la alta mar en relación con sus nacionales

Todos los Estados tienen el deber de adoptar las medidas que, en relación con sus respectivos nacionales, puedan ser necesarias para la conservación de los recursos vivos de la alta mar, o de cooperar con otros Estados en su adopción.

## **5. ACUERDO RELATIVO A CONSERVACIÓN DE PECES TRANSZONALES Y MIGRATORIOS, ratificado por el Ecuador en el 2016**

**Art. 6, numeral 1 y 2.-** Aplicación del criterio de precaución

**1.** Los Estados aplicarán ampliamente el criterio de precaución a la conservación, ordenación y explotación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios a fin de proteger los recursos marinos vivos y preservar el medio marino.

2. Los Estados deberán ser especialmente prudentes cuando la información sea incierta, poco fiable o inadecuada. La falta de información científica adecuada no se aducirá como razón para aplazar la adopción de medidas de conservación y ordenación o para no adoptarlas.

### **III. CRITERIOS Y PETICIONES**

Por lo expuesto, al darnos cuenta que el Ecuador es un Estado miembro que ha suscrito varios Convenios y compromisos relacionados a la Conservación marina, incluyendo la conservación de Galápagos por ser una reserva marina natural de interés nacional e internacional, pero que hasta el momento ha padecido de acontecimientos como la interceptación al buque chino Fu Yuan Yu Leng 999 en el año 2017 al navegar ilegalmente dentro de esta reserva marina y decomisarle 300 toneladas de pesca, incluidas especies vulnerables, la presencia de olas de plásticos extranjeros expuestas en marzo del 2018, y los plásticos de marca extranjera, provenientes de las flotas, que en estos momentos aparecen y contaminan las playas de las diferentes islas; estos hechos han afectado de manera inmediata y seguirán afectando a largo plazo a las Islas Galápagos, declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad. Por la presencia actual de las embarcaciones extranjeras que realizan pesca masiva perjudicando la fauna marina local y las especies migratorias, y presuntamente contaminando las diferentes islas del Archipiélago con desechos plásticos que estos buques generan, solicitamos a Usted como representante de este organismo importante lo siguiente:

1. Iniciar una investigación de ámbito científica en relación con los diversos efectos que produce la presencia de las diferentes y numerosas embarcaciones extranjeras que se encuentran en el límite de la Zona Económica Exclusiva de Galápagos, en virtud de los diferentes;
2. Ser el facilitador, propiciando los medios y espacios para que los Estados ribereños, las ONGs y los diferentes representantes de las Naciones Unidas a través de sus diferentes organismos relacionados, entre otras, para establecer un espacio de diálogo y alianzas con el objetivo de alcanzar el trabajo en conjunto frente a esta situación, y de igual manera estimular a avanzar con las iniciativas y mesas de trabajo respecto al tema que se estén desarrollando en los diferentes Estados ribereños;
3. Trabajar conjuntamente entre Organizaciones No Gubernamentales, Estados y Organizaciones Internacionales a nivel regional para comenzar a realizar un levantamiento de información sobre la contaminación por las grandes flotas pesqueras de otros países y cómo están afectando a los diferentes ecosistemas marinos de los países de esta región, para que, de esta manera, se generen planes de acción concretos que ayuden a mejorar la situación actual acerca de la problemática.
4. Promover la creación de una Secretaría de Convenios y/o Planes de Acción de mares regionales dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, relacionada para la cooperación en la protección, gestión y desarrollo de los ecosistemas marinos y costeros del Pacífico Sur, enfáticamente el ecosistema de las Islas Galápagos.

5. El pronunciamiento respectivo por parte de ustedes, como Organismo internacional mediante comunicado oficial respecto a la situación que atraviesa el Archipiélago de Galápagos, Patrimonio Natural de la Humanidad.

#### IV. ANEXOS

##### Anexo 1. Botellas recolectadas en Tortuga Bay, Galápagos





Botellas recolectadas en Playa Manso, Tortuga Bay, Galápagos. © Andrés Vergara

Descripción: Las botellas plásticas que se muestran en las fotos fueron recolectadas el sábado 25 de julio de 2020 por un grupo de ciudadanos dentro de la Playa Manso, Tortuga Bay. Este mismo grupo de personas decidió colocar las botellas en el Puerto como muestra de la contaminación que se está generando. Las botellas muestran claramente que poseen etiquetas escritas en un idioma extranjero asiático.

**Anexo 2.** Botellas con caracteres chinos colectados en Bahía Academia



Botellas con caracteres chinos colectados en Bahía Academia el día 19 de Julio © Charles Wittmer

Descripción de colecta de plásticos: El día 19 de Julio se colectaron 78 botellas en 30 minutos desde una panga (embarcación/lancha pequeña de goma) Bahía Academia, Santa Cruz. 70 botellas con caracteres chinos y 8 de marcas peruanas.

## V. BIBLIOGRAFÍA

IUCN (2011). IUCN Red List of Threatened Species. Version 2012.2. Available at: <http://www.iucnredlist.org> [accessed 1 April 2013].

Jäger, H., Tye, A., and Kowarik, I. (2007). Tree invasion in naturally treeless environments: impacts of quinine (*Cinchona pubescens*) trees on native vegetation in Galápagos. *Biological Conservation* **140**, 297–307. doi:[10.1016/J.BIOCON.2007.08.014](https://doi.org/10.1016/J.BIOCON.2007.08.014)

Keith, I., Dawson, T. P., Collins, K. J., & Campbell, M. L. (2016). *Marine invasive species: establishing pathways, their presence and potential threats in the Galapagos Marine Reserve. Pacific Conservation Biology*, 22(4), 377. doi:10.1071/pc15020

## VI. COMUNICACIONES

Para comunicaciones o notificaciones señalo los siguientes correos electrónicos: [info@mingasporelmar.org](mailto:info@mingasporelmar.org) - [proyectos@mingasporelmar.org](mailto:proyectos@mingasporelmar.org)

Sírvase atender,

MSc. Cecilia Torres Hidalgo  
Directora General  
Mingas por el Mar

MSc. María Esther Briz  
Directora de Proyectos  
Mingas por el Mar



Con el apoyo de:



#breakfreefromplastic

**IT'S NOW!**  
GLOBAL CLIMATE ACTION



Activismo GLOBAL



Let's do it!

